



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL Y CEMENTERIO

EDICTO MATRIMONIAL

Artículo 250° del Código Civil

EXPEDIENTE: 21810-19

DATOS DEL CONTRAYENTE

NOMBRE: Wilder
Sanchez Bovadilla

NATURAL: Amazonas

NACIONALIDAD: Peruana

EDAD: 49

ESTADO CIVIL: Soltero

PROFESION Y/O OCUPACION:
Obrero

DOMICILIO: Mz-K Lt. 3
Gr. 1 Sec. 10 A.H. Oasis
- U.E.S. -

DATOS DE LA CONTAYENTE

NOMBRE: Teresa
Baceliza Olivares Bravo

NATURAL: Lima

NACIONALIDAD: Peruana

EDAD: 49

ESTADO CIVIL: Soltera

PROFESION Y/O OCUPACION:
Comerciante

DOMICILIO: Jicamarca
- San Antonio -

Pretenden contraer Matrimonio en esta Municipalidad.

NOTA: De conformidad con el artículo 253° del Código Civil, establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento, dentro de ocho días.

La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará nulidad del presente documento.

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL Y CEMENTERIO
ABOGADA LILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA
SUB GERENTE

Villa El Salvador, 30 de 12 del 2019